

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Teniente de Navio del Cuerpo General de la Armada, vacante en los Servicios Marítimos de la Guinea Ecuatorial.

Vacante en los Servicios Marítimos de la Guinea Ecuatorial una plaza de Teniente de Navio del Cuerpo General de la Armada, dotada en el Presupuesto de Ayuda y Colaboración de la misma con los emolumentos globales de 249.116,66 pesetas anuales más la Ayuda Familiar que le corresponda y los trienios que tenga reconocidos, se anuncia su provisión a concurso entre los Tenientes de Navio del Cuerpo General de la Armada, Escala de Mar, que tengan como máximo siete años de antigüedad en el empleo y no alcancen la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquellos territorios.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, por conducto del Ministerio de Marina, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios debidamente calificada o certificado equivalente.
- Certificación médica oficial acreditando que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y que reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial; y
- Cuantos documentos consideren oportunos aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el interesado como para los familiares a su cargo, sujetándose, además, a las condiciones establecidas en el Estatuto General del Personal al Servicio de la Guinea Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947, y Ordenanza de la Guardia Marítima de la misma, de 13 de noviembre de 1951.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 8 de agosto de 1967.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Secretario, vacante en el Ayuntamiento de Villa Cisneros (Sahara).

Vacante en el Ayuntamiento de Villa Cisneros (Sahara) la plaza de Secretario titular, se saca su provisión a concurso entre Secretarios de Administración Local de segunda clase, que pertenezcan al Escalafón de la Administración Local y que se encuentren en actividad, que no hayan cumplido la edad de cuarenta y cinco años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

Dicha vacante está dotada en el presupuesto municipal con

los emolumentos anuales globales de 179.340 pesetas, dos pagas extraordinarias al año del sueldo base, la Ayuda Familiar que le corresponda, casa-habitación y aumentos graduales. Los expresados emolumentos se actualizarán tan pronto sea aprobada la reforma de retribuciones que correspondan a los de su categoría.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil de los interesados y número de hijos, si los hubiere, deberán ser dirigidas al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto reglamentario.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», e irán acompañadas de los siguientes documentos:

- Hoja de servicios calificada o documento equivalente, certificado de buena conducta y aptitud expedido por el Jefe del Cuerpo o Servicio del que dependa y certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificado médico oficial acreditativo de que el solicitante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y
- Cuantos documentos estimen oportunos aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho el designado a cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán por cuenta del Estado para el interesado y sus familiares, con sujeción a las disposiciones vigentes.

La Presidencia del Gobierno apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los interesados, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el concurso, o bien declararlo desierto.

Madrid, 9 de agosto de 1967. El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en el Tribunal Tutelar de Menores de La Coruña.

En cumplimiento de lo establecido en la base sexta de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 102, del día 29 siguiente), este Tribunal ha resuelto:

Primero.—Convocar, en único llamamiento, para el día 4 de septiembre de 1967, a las diecisiete horas, al objeto de realizar los ejercicios previstos en la base cuarta de la convocatoria, a los aspirantes admitidos, doña Matilde González Bartolomé y don Alfonso Guitián Pérez, residentes en La Coruña, según relación publicada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de junio de 1967, al concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en el Tribunal Tutelar de Menores de La Coruña.

Segundo.—La realización de los ejercicios tendrá lugar, en la hora y día expresados, en el Gobierno Civil de La Coruña, ante la Mesa que se constituirá en el mismo, integrada por el señor Secretario general, asistido por dos funcionarios de dicho Centro.

Tercero.—Los concursantes podrán ser portadores de máquina de escribir, a fin de realizar en ella los ejercicios correspondientes.

Madrid, 27 de julio de 1967.—El Secretario, Salvador Fernández Domínguez.—Visto bueno: El Presidente, Santiago Manglano Gadea.